

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 000038 - 2025

Carhuaz, 16 ENE. 2025

Visto, el OFICIO N° 008-2025-UGELCARHUAZ-AGA-D; MEMORANDO N° 013-2025-UGEL CARHUAZ-AGA-D, que consta en folios (02);

CONSIDERANDO:

Que, la **Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz**, es una instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación, con autonomía en el ámbito de su competencia, dirigiendo y gestionando el proceso educativo en las instituciones educativas en el ámbito de su jurisdicción, concordante con la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, de acuerdo a sus legales atribuciones y con la facultad para adoptar decisiones resolutivas y gerenciales amparadas por Ley, dispone **ENCARGAR** las funciones de **Promoción Humana** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, a doña **FRESCIA ILUMINADA, RODRIGUEZ OSORIO**, para el ejercicio de sus funciones durante el **AÑO LECTIVO 2025**;

Estando a lo decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, D. Leg. N° 276, su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, y con las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED y Resolución Suprema N° 205-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, las funciones de **PROMOCIÓN HUMANA** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, durante el **AÑO LECTIVO 2025** de acuerdo a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a la servidora que a continuación se indica.

1.1 RODRIGUEZ OSORIO, Frescia Iluminada; con C.M. N° 1048377474, Especialista Administrativo, con 40 horas de jornada laboral del Área de Dirección, de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz.

Artículo 2°.- DELEGAR, las siguientes funciones a la servidora encargada en el artículo 1° de la presente resolución:

- Evaluar las solicitudes de licencias por salud y maternidad.
- Efectuar los trámites por lactancia, y subsidios por enfermedad y maternidad.
- Informar el PDT oportunamente
- Otros

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/SSMM
DSA.II/CECG
EA.II/JCM
TA.II/SAAA

Carhuaz, 16 ENE. 2025
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Frescia I. Rodriguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ